



La Cruz, Elota, Sinaloa, a 01 de Octubre del 2025.

**ARQ. CARLOS ALFREDO VALADEZ CHACON
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS
Y SERVICIOS PUBLICOS.**

P R E S E N T E.-

EN RELACIÓN A LA PRIMERA MODIFICACIÓN DE LA MATRIZ DE INVERSIÓN AUTORIZADA EN LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL **EL COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEMUN)** CON FECHA DEL 24 DE SEPTIEMBRE Y RATIFICADA POR EL **H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE ELOTA**, EN LA TRIGÉSIMA QUINTA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO, EN REUNIÓN EFECTUADA EL DÍA MARTES 30 DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2025, DENTRO DEL PROGRAMA DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS), SUSTENTADO EN EL ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN TÉCNICA CORRESPONDIENTE, ME PERMITO COMUNICAR A USTED, QUE ESTA TESORERÍA APRUEBA LA CANTIDAD TOTAL DE **\$1,586,550.62 (SON: UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS CON 62/100 M.N)** PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA SE DESTINARÁN DE LOS PROGRAMAS DE INVERSIÓN 2025, CON RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL, EJERCICIO FISCAL 2025, DE CONFORMIDAD CON LOS ANEXOS RESPECTIVOS Y APEGÁNDOSE A LA ESTRUCTURA FINANCIERA SIGUIENTE:

"FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL EJERCICIO FISCAL 2025"				
PROGRAMA/SUB-PROGRAMA/OBRA	RECURSO FEDERAL	RECURSO ESTATAL	RECURSO MUNICIPAL FAIS 2025	TOTAL INVERSION
REHABILITACIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO TIPO LED SECTOR CENTRO EN LA CIUDAD DE LA CRUZ, MUNICIPIO DE ELOTA, SINALOA.	\$0.00	\$ 0.00	\$1,586,550.62	\$1,586,550.62

LA TOTALIDAD DE ESTOS RECURSOS SERÁN APLICADOS A LAS OBRAS CONTENIDAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS RESPECTIVOS Y SOLO PODRÁN SER TRANSFERIDOS





PREVIA AUTORIZACIÓN Y APROBACIÓN DE ESTA TESORERÍA; EL EJERCICIO DEL RECURSO ESTARÁ SUJETO A LA PRESENTACIÓN DE LOS INFORMES DE AVANCE FÍSICO A NIVEL DE OBRA Y A LA DISPONIBILIDAD DE RECURSOS FINANCIEROS.

PARA LA REALIZACIÓN DE ESTAS ACCIONES SE OBSERVARAN LOS LINEAMIENTOS DEL MANUAL DE NORMATIVIDAD PARA LA OBRA PÚBLICA, FEDERAL, ESTATAL Y MUNICIPAL, ASÍ COMO LA ESTRUCTURA FINANCIERA AQUÍ SEÑALADA.

ASÍ MISMO Y PARA EFECTO DE CELEBRACIÓN DE CONTRATOS, EJECUCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS Y ADQUISICIONES DE BIENES MUEBLES, MERCANCÍAS Y MATERIAS PRIMAS SE DEBERÁN OBSERVAR LAS DISPOSICIONES ESTABLECIDAS POR LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS, LEY DE ADQUISICIONES Y ADMINISTRATIVAS DE BIENES MUEBLES DE LA FEDERACIÓN Y ESTADO.

SIN OTRO ASUNTO EN PARTICULAR QUEDO A LA ORDEN PARA CUALQUIER DUDA O ACLARACIÓN AL RESPECTO.

ATENTAMENTE
"UNIDOS TODO SE PUEDE"
C. LIC. JOSUÉ TOLENTINO RAMOS COSSIO
TESORERO MUNICIPAL DE ELOTA

C.c.p.-C. RICHARD MILLAN VAZQUEZ.-PRESIDENTE MUNICIPAL DE ELOTA
C.c.p.- ARQ. CARLOS ALFREDO VALADEZ CHACON.- DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO, OBRAS Y SERV. PÚBLICOS MUNICIPALES
C.c.p.- ARCHIVO.

